

-----  
Departamento Educación  
MARR/FMGR/JPET/apvl

SANTA CRUZ, Agosto 21 del 2014.-

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 483 de fecha 21-03-2013, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- ORD. N° 58 de la Directora de la Escuela Barreales, solicita textos Escolares para la escuela Barreales.
- 4.- Director Comunal de Educación, el cual autoriza la compra de textos escolares.
- 5.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta 215.22.04.002.001.004, cargo al Programa de Integración, presupuesto año 2014.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

**DECRETO EXENTO N°1.768 .-**

- 1.- **AUTORÍCESE**, compra de Textos Escolares, a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **Editorial Andrés Bello Agencia en Chile S.A** , Rut N° 59.122.140-K, domiciliada en Ahumada n° 131 ,Piso 4° , Comuna Santiago Centro , por un monto de \$ **836.650** IVA incluido, autorizados por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta Programa de Integración.

- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.04.002.001.004 cargo a Programa de Integración, presupuesto año 2014. Hágase el respectivo descuento a la Escuelas Barreales.
- 3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por orden del Señor Alcalde.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



  
**FÉRMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



  
**MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN**  
Administrador Municipal

C.C.

- \* Alcaldía (2)
- \* Finanzas (1)
- \* Transparencia (1)
- \* DAEM (1)